

DECRETO 2559 DE 2013

(noviembre 19)

D.O. 48.979, noviembre 19 de 2013

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República de Polonia, como Embajador No Residente ante el Gobierno de Ucrania.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 3166 del 1° de septiembre de 2011, la doctora Victoria González Ariza, identificada con cédula de ciudadanía 51581031, fue nombrada en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Polonia.

Que la doctora Victoria González Ariza tomó posesión de manera efectiva en la ciudad de Varsovia, del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, el 14 de septiembre de 2011.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5° que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Polonia es concurrente

ante el Gobierno de Ucrania, y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno de Ucrania, mediante Nota número 202/23-141/2-3367 del 17 de septiembre de 2013, concedió el beneplácito de estilo para la designación por parte del Gobierno de Colombia, de la doctora Victoria González Ariza como Embajador no residente ante dicho Gobierno.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Desígnase a la doctora Victoria González Ariza, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Código 0036, Grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República de Polonia, como Embajador de Colombia No Residente ante el Gobierno de Ucrania.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2013.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.